

## Recurso de reposición

### Ante la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Zizur Mayor

Yo Rebeca Goy Gurpegui, con DNI 44633937E, como aspirante a la misma,

Con referencia al BOLETÍN N° 271 - 19 de noviembre de 2020 "Convocatoria para la provisión, mediante oposición, de 4 plazas del puesto de trabajo de Agente de Policía con destino al Cuerpo de Policía Municipal de Zizur Mayor", en relación con lo siguiente:

#### *3.-Requisitos de las/los aspirantes.*

3.4. El Ayuntamiento de Zizur Mayor, a través de sus correspondiente plantilla orgánica, ha adoptado la medida necesaria para promover que el conocimiento del euskera constituya un mérito en determinadas plazas de puesto de trabajo de Agente de Policía, de conformidad con lo que establecido en la Ordenanza Reguladora del uso y fomento del euskera en el ámbito municipal de Zizur Mayor.

En este sentido, las plazas objeto de provisión sí tienen ese conocimiento del euskera como mérito.

Y atendiendo a la normativa vigente aplicable, entiendo que:

Tratándose de una convocatoria para la provisión mediante oposición no cabría la aplicación de méritos a la misma, según se detalla en el punto 2 del artículo 5 del Decreto foral legislativo 251/1993, de 30 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido del estatuto del personal al servicio de las administraciones públicas de navarra, :

2. La oposición consistirá en la celebración de una o más pruebas competitivas para determinar la aptitud de los aspirantes y fijar el orden de prelación de los mismos.

Solicito :

No se tengan en cuenta, por tanto, los méritos de conocimiento de Euskera para este caso en concreto en que la convocatoria se promueve mediante oposición.

Atentamente

Fdo.: Rebeca Goy Gurpegui

